MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3473

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO **Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", A LA EMPRESA RADEN COMUNICACIONES DE JUAN ALBERTO QUIÑÓNEZ ORTEGA, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Asunción, 13 de julio de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 1240 de fecha 6 de julio de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa " Mantenimiento y reparación correctivo y preventivo de equipos de comunicación", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "... *la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para el llamado "Mantenimiento y reparación correctivo y preventivo de equipos de comunicación", a través del memorando D.A.N.° 1548/17.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", ID N.° 332.021 de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el Decreto 6715/17 que establece la vigencia del presupuesto 2016 para el presente ejercicio y el Decreto Reglamentario 6715/17.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1172 de fecha 23 de mayo 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de junio de 2017 y de Evaluación de fecha 23 de junio de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa "Mantenimiento y reparación correctivo y preventivo de equipos de comunicación", que eleva a consideración y recomendación, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa RADEN COMUNICACIONES de Juan Alberto Quiñónez Ortega, de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contraciones Publicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1153 de fecha 5 de julio de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa, para el mantenimiento de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 180 de fecha 4 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emite su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Abg. L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3473

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION CORRECTIVO **Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", A LA EMPRESA RADEN COMUNICACIONES DE JUAN ALBERTO QUIÑÓNEZ ORTEGA, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa "**Mantenimiento y reparación correctivo y preventivo de equipos de comunicación**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 23 de junio de 2017, en consideración de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la carta de invitación por la suma de **Gs. 10.489.500 (Guaraníes diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos),** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación - Cambio de Batería Motorola EP-450	Unidad	EVENTO	12	388.500	4.662.000
2	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación - Cambio de Antenas UHF - Motorola	Unidad	EVENTO	10	61.050	610.500
3	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación - Cambio de Batería DGP - Motorola	Unidad	EVENTO	5	555.000	2.775.000
4	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación - Reparación y Mantenimiento de Repetidora y Duplexor	Unidad	EVENTO	1	2.442.000	2.442.000
					Total	**G. 10.489.500**

2.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la Ley 5554/16 y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2017.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los servicios prestados, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el presente Ejercicio Fiscal conforme lo establece el Decreto 6657/17 y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una vez aprobado el presupuesto general de la Nación para el año mencionado; pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto